

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1243

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 17 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Cadena** Citrícola Transfronteriza argentino-uruguaya. Adopción de medidas para incluir a la misma en el Programa de Integración Productiva del Mercosur. **Chieno**. (4.948-D.-2010.)

Gallardo. – Cynthia L. Hotton. – Roberto M. Mouillerón. – Federico Pinedo. – María C. Regazzoli. – Silvia Storni. – Lisandro A. Viale.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chieno por el que se incorpora la Cadena Citrícola Transfronteriza argentino-uruguaya en el marco del Programa de Integración Productiva del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo negocie con los demás Estados miembros del Mercosur la inclusión de la Cadena Citrícola Transfronteriza argentino-uruguaya en el Programa de Integración Productiva del Mercosur, coordinado por el Grupo de Integración Productiva del Mercosur (GIP).

Sala de las comisiones, 7 de septiembre de 2010.

Alfredo N. Atanasof. – Marta G. Michetti. – Ruperto E. Godoy. – Julia A. Perié. – Margarita R. Stolbizer. – Fernando A. Iglesias. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Carlos Urlich. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Norah S. Castaldo. – Alicia M. Ciciliani. – María E. P. Chieno. – Carlos M. Comi. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – Miriam G.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chieno, por el que se incorpora la Cadena Citrícola Transfronteriza argentino-uruguaya en el marco del Programa de Integración Productiva del Mercosur, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

INCLUSIÓN DE LA CADENA CITRÍCOLA TRANSFRONTERIZA ARGENTINO- URUGUAYA EN EL MARCO DEL GRUPO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA EN EL MERCOSUR

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Propóngase a los Estados miembros del Mercosur, incluir la Cadena Citrícola Transfronteriza argentino-uruguaya en el marco del Grupo de Integración Productiva del Mercosur.

Art. 2° – Comuníquese al Grupo Mercado Común.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María E. Chieno.

* Artículo 108.